

Radicado: 010-2010-00117
Proceso: Liquidación de Sociedad de Hecho
Demandante: ROSABEL DIAZ LEON
Demandado: MARIA ANTONIA PLATA OLIVEROS y Otros.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, aportó el trámite surtido en segunda instancia dentro del cual se confirmó en su totalidad Sentencia de Primera Instancia proferida el pasado 27 de agosto de 2021, condenando en costas a la parte recurrente. Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 07 de abril de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala Civil-Familia, en providencia de fecha 07 de marzo de 2022, por la cual confirmó Sentencia proferida por este despacho el 27 de agosto de 2021 y condenó en costas a la parte demandada que fungió como apelante.

Ejecutoriado este auto, liquídense las costas y posteriormente archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e2a8ce31999d362f188f7cd1f7c03731eea5574bab3a95640311ff1236bec76**

Documento generado en 07/04/2022 03:15:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>